

INFORME DEL COMISARIO

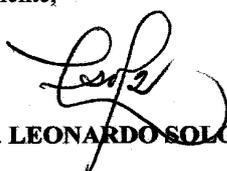
Guayaquil, 26 marzo del 2007

A LA JUNTA GENERAL GENERAL DE ACCIONISTA DE CARBOLIO S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de **CARBOLIO S.A.** mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006, que se resume así:

- 1) Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.
- 2) La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3) La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la compañía son idóneos.
- 4) Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente.
- 5) Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- 6) Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad
- 7) Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8) En los expedientes de la Junta General de Accionista de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- 9) Como los Administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Muy atentamente,



ING. COM. LEONARDO SOLORZANO Q.

